



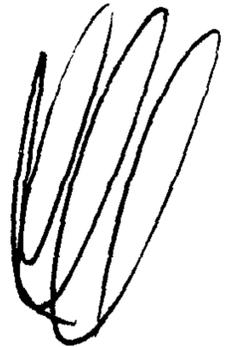
CONVERSIÓN, AUMENTO DE  
CAPITAL SUSCRITO,  
FIJACION DE CAPITAL  
AUTORIZADO, Y REFORMA  
DEL ESTATUTO DE LA  
COMPAÑÍA PREDIOS E  
INVERSIONES BLANCA  
ELVIRA PREBLASA S.A. ....-  
CUANTIA: US. \$ 600.00.-...-.-

000002

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy Diecinueve de Febrero del año dos mil tres, ante mí Abogado **NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA**, **NOTARIO TITULAR DECIMO SÉPTIMO DEL CANTON GUAYAQUIL**, comparece la señora **GEORGINA KURE MASSUH DE ASSAF**, por los derechos que representa de la compañía **PREDIOS E INVERSIONES BLANCA ELVIRA PREBLASA S.A.**, en su calidad de Gerente de dicha Compañía, quien declara ser de estado civil casada y de profesión Contadora, quien comparece en su calidad de Representante Legal y debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía celebrada el Veinticuatro de Enero del dos mil tres. Copias certificadas del Nombramiento y del acta de Junta General de Accionistas se agregarán a la presente Escritura como documentos habilitantes. La compareciente es mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruida que fue sobre el objeto y resultados de esta Escritura a la que comparece por los derechos que representa, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR**

*Nelson Gustavo Cañarte A.*  
**Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.**  
**Notario XVII del Cantón Guayaquil**

**NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la **CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de una compañía anónima que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento del presente instrumento la Compañía **PREDIOS E INVERSIONES BLANCA ELVIRA PREBLASA S.A.**, debidamente representada por su **GERENTE** señora Georgina Kure Massuh de Assaf, tal como lo prueba con su nombramiento inscrito y en plena vigencia, que se agrega a la presente escritura como documento habilitante. La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, contadora y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía **PREDIOS E INVERSIONES BLANCA ELVIRA PREBLASA S.A.** se constituyó según escritura pública que la autorizó el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil el día once de junio de mil novecientos setenta y seis y fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el día nueve de julio de mil novecientos setenta y seis. B-) Actualmente la compañía **PREDIOS E INVERSIONES BLANCA ELVIRA PREBLASA S.A.** tiene un capital social de cinco millones de sucres, tal como consta en la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, el treinta de agosto de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y siete. C-) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el día veinticuatro de enero del dos mil tres, resolvió por unanimidad lo siguiente: convertir el capital social de la compañía de tal forma que de





ahora en adelante este sea la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital social en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América que sumados al capital anterior arroja un nuevo capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América; fijar el capital autorizado de la compañía en la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América y reformar los Estatutos de la compañía. **TERCERA: CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes antes expuestos, la compañía PREDIOS E INVERSIONES BLANCA ELVIRA PREBLASA S.A., debidamente representada por su Gerente señora Georgina Kure Massuh de Assaf declara lo siguiente: A) Que el capital de la compañía ha sido convertido a dólares de los Estados Unidos de América, de tal manera, que el nuevo capital de la compañía pasa a ser doscientos dólares de los Estados Unidos de América. B) Que el capital suscrito de la compañía PREDIOS E INVERSIONES BLANCA ELVIRA PREBLASA S.A. queda elevado en la suma de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una de ellas, de tal manera que con este aumento y sumado al capital anterior la compañía tenga un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. Además se deja constancia que se aumenta el valor nominal de las acciones de cuatro centavos de dólar a un dólar de los Estados Unidos de América quedando distribuidas de la manera que consta en el acta de junta general extraordinaria de accionistas reunida el veinticuatro de enero del dos mil tres y que se agrega a la presente escritura como documento habilitante. C) Que se ha fijado el capital autorizado de la

  
**Ab. Nelson Gustavo Canarte A.**  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

compañía en la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. **D)** Que se han reformado los Estatutos de la forma en la que consta en el acta de junta general extraordinaria de accionistas, reunida el veinticuatro de enero del dos mil tres, que se agrega a la presente escritura como documento habilitante. **E)** La señora Georgina Kure Massuh de Assaf, declara que los accionistas que suscriben el presente aumento son de nacionalidad ecuatoriana.

**CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Georgina Kure Massuh de Assaf, a nombre y en representación de la compañía **PREDIOS E INVERSIONES BLANCA ELVIRA PREBLASA S.A.**, en mi calidad de Gerente de la misma, declaro bajo juramento: **A)** Que el capital de la compañía de cinco millones de sucres se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad, y que el presente aumento de capital se encuentra correctamente integrado y pagado en la forma que consta en el acta de junta general extraordinaria de accionistas celebrada el veinticuatro de enero del dos mil tres, que se agrega a la presente escritura como documento habilitante y que se encuentra registrado en los libros contables de la compañía. **B)** Que su representada no mantiene ninguna relación contractual con el Estado, ni con ninguna de sus instituciones. Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento jurídico. Esta minuta esta firmada por la Abogada Katrina Platón Akel, con Registro Profesional número diez mil ochocientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO A LOS DEMÁS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADO A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL.-** Quedan agregados a este instrumento copia certificada del Nombramiento del Gerente General de la compañía **PREDIOS E**



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA PREDIOS E INVERSIONES BLANCA ELVIRA PREBLASA S.A. CELEBRADA EL DÍA 24 DE ENERO DEL 2003.-**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a las once horas del día veinticuatro de enero del año dos mil tres, en el inmueble ubicado en Malecón número dos mil diez, se instala en Junta General Extraordinaria de Accionistas, la compañía PREDIOS E INVERSIONES BLANCA ELVIRA PREBLASA S.A. los siguientes accionistas: señora Georgina Kure Massuh de Assaf propietaria de 4999 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de mil sucres cada una, y el señor Samir George Assaf Nader propietario de 1 acción ordinaria, nominativa e indivisible de mil sucres, por lo que se encuentra reunido la totalidad del capital social que es de cinco millones de sucres dividido en cinco mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de mil sucres cada una.

Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Samir George Assaf Nader y actúa como Secretaria la Gerente de la misma, señora Georgina Kure Massuh de Assaf

La Gerente manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social de PREDIOS E INVERSIONES BLANCA ELVIRA PREBLASA S.A. dentro del territorio nacional y aceptan por unanimidad constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas y aprueban el orden del día que se indica a continuación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 238 primer inciso de la Ley de Compañías vigente, por lo cual se declara esta Junta General legalmente constituida.

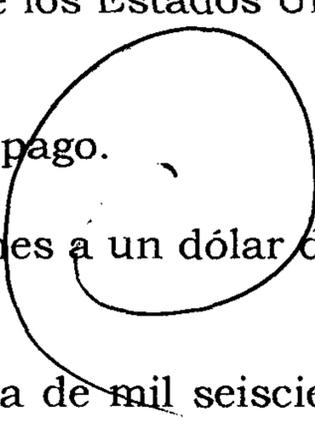
**PRIMERO.-** Conocer y resolver sobre la conversión de capital de cinco millones de sucres a doscientos dólares de los Estados Unidos de América, y así mismo del valor nominal de las acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar cada una de ellas.

**SEGUNDO.-** Aumentar el capital suscrito en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quince mil nuevas acciones de cuatro centavos de dólar cada una, de manera que en lo sucesivo este quede fijado en ochocientos dólares de los Estados Unidos de América.

**TERCERO.-** Suscripción de las acciones y forma de pago.

**CUARTO.-** Elevación del valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

**QUINTO.-** Fijación de capital autorizado en la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.

  
H. Wilson Quiroga Cañarte A.  
Presidente XVII del Cantón Guayaquil



En lo que respecta al **CUARTO** punto del orden del día, los accionistas deciden por unanimidad elevar el valor nominal de las acciones a un dólar cada una de ellas, por lo que de ahora en adelante el señor Samir George Assaf Nader es propietario de una acción de un dólar de los Estados Unidos de América, y la señora Georgina Kure Massuh de Assaf es propietaria de 799 acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Junta pasa a tratar el **QUINTO** punto del orden del día. Toma la palabra el Presidente de la Junta manifiesta que es conveniente para los intereses de la compañía la fijación de un capital autorizado, que puede llegar a ser el doble del suscrito, porque facilitaría un próximo aumento de capital de la compañía, por lo tanto propone que se fije el capital autorizado de la compañía en la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América; propuesta que es aceptada por unanimidad por los accionistas.

Finalmente se pasa a tratar el **SEXTO** y último punto del orden del día; el Presidente de la Junta toma la palabra y manifiesta que en virtud de las resoluciones que se han tomado en esta Junta, es necesario reformar el Estatuto para que esté acorde con el nuevo capital de la compañía, por lo tanto propone que se reforme el artículo cuatro del Estatuto Social en los siguientes términos: "**ARTÍCULO CUATRO.- DEL CAPITAL AUTORIZADO Y EL CAPITAL SUSCRITO.-** *El capital autorizado de la compañía queda fijado en la suma de un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una.*"

La Junta General aprueba por unanimidad el texto del Estatuto propuesto por el Presidente.

La Junta General autoriza por unanimidad a la Gerente de la compañía para que comparezca a celebrar la Escritura Pública contentiva de todos los temas resueltos por esta Junta, realizando todas las gestiones y trámites necesarios para el cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accionistas.

Se declara un receso de una hora para la redacción del acta. Reinstalada la junta una hora después con las mismas personas que intervinieron en el desarrollo de la misma; el acta es leída de principio a fin a los asistentes, quienes aprobaron y se ratificaron en ella, firmándola todos para su constancia junto con la Secretaria que certifica.- F-) SAMIR GEORGE ASSAF NADER (Presidente de la Junta - accionista) F-) GEORGINA KURE MASSUH DE ASSAF (Secretaria de la Junta - accionista).

CD. Wilson ...  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

Predios e Inversiones Blanca Elvira PREBLASA S.A.

0000066

Guayaquil, Septiembre 9 de 1.998

señora  
GEORGINA KURE MASSUH DE ASSAF,  
Ciudad

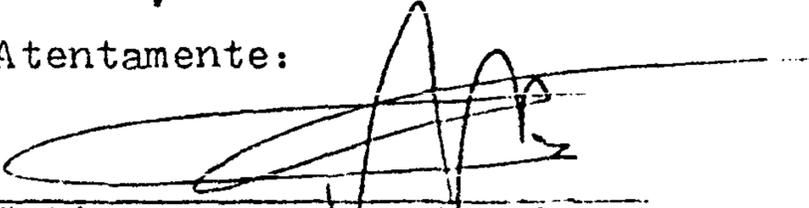
Dé mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted, que la Junta General Extraordinaria de accionistas de esta compañía denominada "PREDIOS E INVERSIONES BLANCA ELVIRA PREBLASA S.A." en sesión celebrada el día de hoy, fue reelegida como GERENTE de la misma por el período de cinco años.

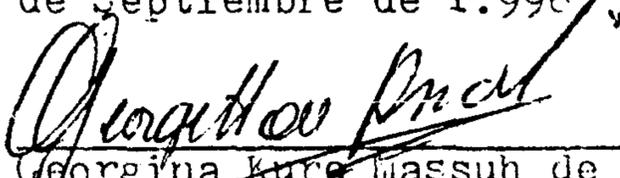
Con arreglo a lo que dispone los estatutos de esta compañía y la Ley de Compañías, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial.

Esta compañía PREDIOS E INVERSIONES BLANCA ELVIRA PREBLASA S.A. fue constituida según escritura pública que lo autorizó el Notario Público de Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Nivelá, el día 11 de Junio de 1.976, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 9 de Julio de 1.976, e inscrita también en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, el día 20 de Julio de 1.976.

Atentamente:

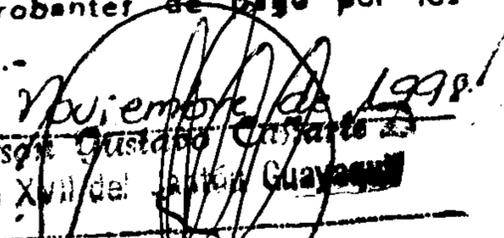
  
Samir George Assaf Hader,  
PRESIDENTE;

Razon: Acepto en esta fecha el cargo de GERENTE de la compañía PREDIOS E INVERSIONES BLANCA ELVIRA PREBLASA S.A. Guayaquil, 9 de Septiembre de 1.998.

  
Georgina Kure Massuh de Assaf,  
Cédula : 09-03426096 ✓  
Nacionalidad: Ecuatoriana ✓  
Domicilio : 10 de Agosto # 943,

En la presente fecha queda inscrita este  
Nombramiento de Gerente  
Folio(s) 85.233 Registro Mercantil No.  
22.320 Repertorio No. 33.693  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 10 de Septiembre de 1998

  
Ab. Nelson Gustavo Cordero  
Notario XVII del Cantón Guayaquil

LCDO. CARLOS PONCE AYARRAO  
Notario Mercantil Substituto

ES FOTOCOPIA  
DE LA ORIGINAL  
QUE SE ENCUENTRA  
EN EL REGISTRO  
MERCANTIL

Ab. Nelson Gustavo Cordero A.  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

0000007

0903426096

*[Handwritten scribble]*

96  
0703426096

GEORGINA KURE MASSUN  
6 DE FEBRERO DE 1930  
GUAYAQUIL GUAYAS  
166 165  
GUAYAQUIL GUAYAS 1335

*Georgette Kure Massun*



ECUATORIANA  
CASERA CON SANTA ASAF  
SECRETARIA  
JORGE KURE  
SANTA MASSUN  
GUAYAQUIL, 31 Jul. 1994  
31 Jul. 1994

E4433 14242  
CONTADORA

0706941




REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES DEL 20 DE OCTUBRE DEL 2002  
CERTIFICADO DE VOTACION

164 - 0046  
NUMERO

0903426096  
CEDULA

KURE MASSUN GEORGINA  
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS  
PROVINCIA  
ROCAFUERTE  
PARROQUIA

GUAYAQUIL  
CANTON

*Gerardo Jurado*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



*[Handwritten signature]*

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE  
ME FUE EXIBIDO EN GUAYAQUIL

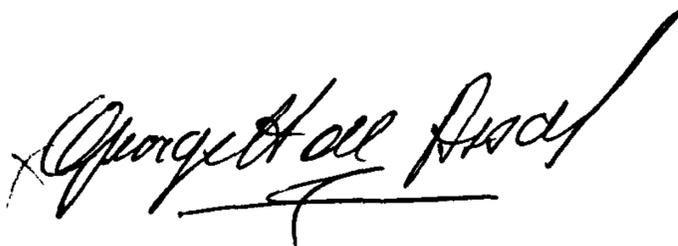
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON

*[Handwritten signature]*  
Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.  
Notario XVI del Cantón Guayaquil

0000008

INVERSIONES BLANCA ELVIRA PREBLASA S.A.; y, copia  
Certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de  
Accionistas de la Compañía celebrada el Veinticuatro de Enero del Dos  
mil tres. Leída que fue esta escritura de principio a fin y en alta voz,  
por mi el Notario, a la otorgante, ésta la aprueba en todas sus partes, se  
afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo  
lo cual DOY FE.

  
NOTARIA  
DECIMA-SEPTIMA  
ABOGADO  
N. G. CAÑARTE A.  
NOTARIO

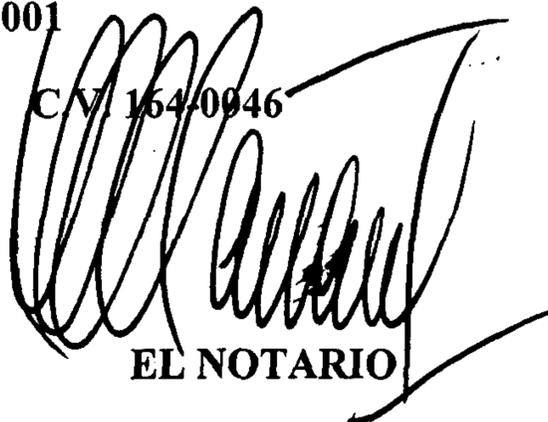


GEORGINA KURE MASSUH DE ASSAF

p. PREDIOS E INVERSIONES BLANCA ELVIRA PREBLASA  
S.A.

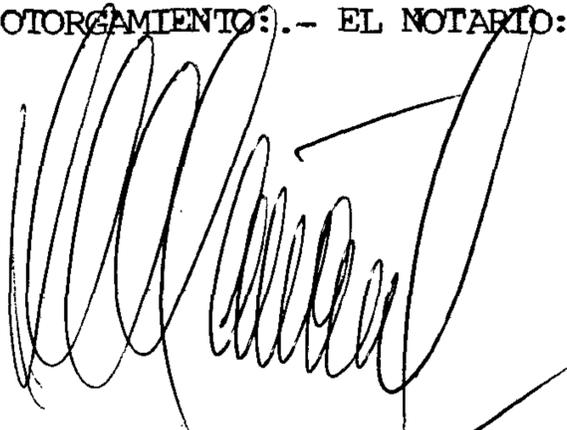
R.U.C. 0990288623001

C.C. 0903426096 C.V. 164-0046

  
EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE Q U I N T O TES  
TIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EN LA MIS  
MA FECHA DE SU OTORGAMIENTO:.- EL NOTARIO:



Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda  
Notario XVII del Cantón Guayaquil



RAZON: DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DECISIUNVE DE  
FEBRERO DEL DOS MIL TRES, TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE JUNI  
DICO DE COMPANIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL --  
(E) . MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO TRES - G - LV - CERO CERO -  
CERO DOS CINCO DOS TRES DE FECHA NUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL TRES  
APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA: -- GUAYAQUIL, ABRIL  
TREINTA DEL DOS MIL TRES: -- EL NOTARIO:

*Nelson Gustavo Canarte*  
Notario XVII del cantón Guayaquil





Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

0000009

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-13-0002523, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E); el 09 de Abril del 2.003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital de sucres a dólares, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, y Reforma del Estatuto de la compañía "PREDIOS E INVERSIONES BLANCA ELVIRA PREBLASA S.A."; de fojas 59.444 a 59.457, número 8.781, del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.315, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veintidós de Mayo del dos mil tres.-

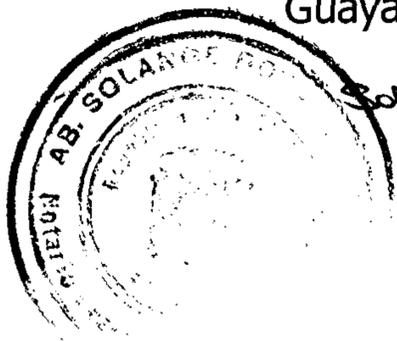
  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA**  
**REGISTRADORA MERCANTIL**  
**CANTON GUAYAQUIL**



ORDEN: 54120  
LEGAL: RAUL ALCIVAR  
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO  
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO  
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA  
REVISADO POR:

**RAZON:** La Abogada SOLANGE BOBADILLA HENRIQUEZ, Notario Cuarto Suplente del Cantón Guayaquil, por licencia de su Titular el doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de sus facultades legales de que se encuentra investido, DA FE, de que se ha tomado nota al margen de la matriz del 11 de Junio de 1976, de lo dispuesto en la Resolución No. 03- G- IJ- 00025223, del 9 de Abril del 2003, expedida por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), de que ha sido aprobada la conversión del capital, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía "PREDIOS E INVERSIONES BLANCA ELVIRA PREBLASA S.A.", conforme al contenido de la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 30 de Mayo del 2003



*Solange Bobadilla H.*

**Ab. Solange Bobadilla H.**  
**Notario Cuarto Suplente de Guayaquil**

# ESTUDIO JURIDICO ORAMAS

EXP: 8665 S/T  
SM

2003 MAR 12 AM 8:07

RECIBIDO

0000010

Señores  
Intendencia de Compañías de Guayaquil  
Ciudad.-

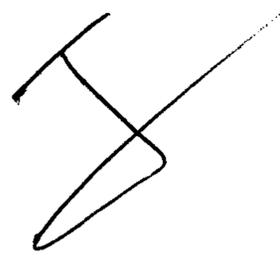
De mis consideraciones:

Adjunto a la presente 5 testimonios de la Escritura de Conversión, Aumento de Capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma del estatuto social de la compañía PREDIOS E INVERSIONES BLANCA ELVIRA PREBLASA S.A. para su correspondiente aprobación de acuerdo a la ley.

Muy atentamente,



**Ab. Katrina Platón Akel**  
**REG. 10848 C.A.G.**



12 Marzo 03  
N. Viteri

